⭐ **ETOWAH ELEMENTARY SCHOOL**
Shine Bright • Shine Right • Shine Ready
320 Etowah School Road • Etowah, NC 28729 • (828) 891-6560
Dr. Amanda Childers, Principal ~ Mrs. Andi Marshall, Small School Administrator

Carta sobre el derecho de los padres a saber

Familias Estrella de Etowah:

Como padre o madre de un alumno de la Escuela Primaria Etowah, y como parte de nuestra notificación de inicio de cada año escolar, usted tiene derecho a saber sobre (1) las cualificaciones profesionales y los criterios de licencia de los maestros que imparten clases a su hijo/a, (2) información sobre la participación del estudiante en las pruebas estatales o locales obligatorias y las políticas relacionadas, (3) los protocolos y servicios de instrucción de idiomas e identificación de estudiantes de inglés como segunda lengua, y nuestra garantía de que dicha información se presentará en un lenguaje comprensible y en un formato accesible. Este es un requisito para todas las unidades escolares públicas (PSU) que reciben fondos del Título I y le permite solicitar dicha información y recibir una respuesta oportuna. A continuación, encontrará más detalles sobre la información relativa al Derecho de los Padres a Saber.

1. Requisitos profesionales y criterios de certificación para docentes
    a. La escuela primaria Etowah informa a los padres que tienen derecho a solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros de sus hijos, y nuestra respuesta se dará de manera oportuna, incluyendo la siguiente información y si el maestro del estudiante...
        i. ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y áreas temáticas en las que el maestro imparte instrucción,
        ii. está impartiendo clases bajo un estatus de emergencia u otro estatus provisional mediante el cual se han eximido los criterios de calificación o licencia del Estado, y
        iii. es la enseñanza en el campo de la disciplina de la certificación del profesor.
    b. Si el niño recibe servicios de auxiliares docentes y, en caso afirmativo, cuáles son sus cualificaciones.
    c. Información sobre el nivel de rendimiento y el crecimiento académico del estudiante, si corresponde y está disponible, en cada una de las evaluaciones académicas estatales requeridas; y
    d. Notificarle oportunamente si su hijo ha recibido clases durante 4 semanas consecutivas o más por parte de un maestro que no cumple con los requisitos de certificación o licencia estatales aplicables para el nivel de grado y la materia asignados.
2. Transparencia e información sobre las pruebas, participación de los estudiantes en las pruebas estatales o locales obligatorias y políticas relacionadas.
    a. Los padres pueden solicitar y recibir una respuesta oportuna sobre cualquier política escolar estatal o local relativa a la participación de los estudiantes en cualquier

evaluación obligatoria y procedimientos relacionados, o sobre el derecho de los padres a que el niño no participe en dicha evaluación, cuando corresponda.

b. La escuela primaria Etowah pondrá a disposición del público, a través de medios públicos y avisos, incluyendo la publicación de manera clara y accesible en nuestro sitio web de cada grado impartido, información sobre cada evaluación según lo requieran el Estado y las autoridades locales, para cumplir con los requisitos cuando dicha información esté disponible y sea factible de reportar, incluyendo:
    i. el tema evaluado,
    ii. el propósito para el cual se diseña y utiliza la evaluación,
    iii. la fuente del requisito para la evaluación, y
    iv. donde dicha información esté disponible—
        1. la cantidad de tiempo que los estudiantes dedicarán a realizar la evaluación y el cronograma de la misma; y
        2. el momento y el formato para la difusión de los resultados.

3. Protocolos y servicios de instrucción lingüística e identificación de estudiantes de inglés
    a. A más tardar 30 días después del inicio del año escolar, la Escuela Primaria Etowah informará a los padres de un estudiante de inglés identificado para participar en dicho programa con la siguiente información:
        i. las razones para la identificación de su hijo como aprendiz de inglés y necesitado de ser ubicado en un programa educativo de instrucción de idiomas,
        ii. el nivel de dominio del inglés del niño, cómo se evaluó dicho nivel y el estado del rendimiento académico del niño,
        iii. los métodos de instrucción utilizados en el programa en el que su hijo participa o participará y los métodos de instrucción utilizados en otros programas disponibles, incluyendo cómo dichos programas difieren en contenido, objetivos de instrucción y el uso del inglés y una lengua materna en la instrucción,
        iv. cómo el programa en el que su hijo participa o participará satisfará las fortalezas y necesidades educativas de su hijo,
        v. cómo dicho programa ayudará específicamente a su hijo a aprender inglés y a cumplir con los estándares de rendimiento académico para la promoción de grado y la graduación,
        vi. los requisitos de salida específicos del programa, incluyendo la tasa esperada de transición de dicho programa a aulas que no están adaptadas para estudiantes de inglés y la tasa esperada de graduación de la escuela secundaria,
        vii. en el caso de un niño con discapacidad, cómo dichos programas y servicios cumplen los objetivos del programa de educación individualizado del niño, y
        viii. Información relativa a los derechos parentales que incluye orientación escrita.

1. detallando el derecho que tienen los padres a que su hijo sea retirado inmediatamente de dicho programa a petición suya,
2. detallando las opciones que tienen los padres para rechazar la inscripción de su hijo en dicho programa o para elegir otro programa o método de instrucción, si está disponible, y
3. ayudar a los padres a seleccionar los diferentes programas y métodos de enseñanza si se ofrece más de un programa o método.

b. Norma especial durante el año escolar: para aquellos niños identificados como aprendices de inglés durante el presente año escolar, la Escuela Primaria Etowah deberá notificar a los padres de los niños durante las dos primeras semanas de la incorporación del niño a un programa educativo de instrucción lingüística.
c. Participación de los padres: la escuela primaria Etowah implementará un medio eficaz de comunicación con los padres de alumnos que aprenden inglés para informarles.
    i. cómo pueden participar en la educación de sus hijos; y
    ii. participar activamente en ayudar a sus hijos a...
        1. alcanzar la competencia en inglés,
        2. alcanzar altos niveles dentro de una educación integral; y cumplir con los exigentes estándares académicos estatales que se esperan de todos los estudiantes.
    iii. La escuela primaria Etowah se compromete a implementar un medio eficaz de comunicación con los padres, que incluye la celebración de reuniones periódicas para formular recomendaciones de los padres de alumnos que están aprendiendo inglés, así como el envío de avisos al respecto.

Si tiene alguna solicitud, pregunta o desea obtener más información, comuníquese con Amanda Childers al 828-891-6560 o a aschilders@hcpsnc.org. Gracias.

Amanda Childers
Directora